



## Ayuntamiento de Ibros

23450 IBROS (Jaén)

### EDICTO

#### **DON LUIS M. CARMONA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE IBROS (JAEN)**

#### **HACE SABER:**

Que a partir del día 04/10/2017 se van a comenzar los tratamientos aéreos que se realizan en la superficie de olivar de los Términos Municipales de Canena e Ibros, con la finalidad de paliar los graves daños que causa la "Mosca del Olivo".

Dado que estos tratamientos se realizan con productos tóxicos para las abejas, les ruego adviertan a los apicultores, si los hubiera, que tomen las medidas oportunas para evitar los posibles daños que pudieran ocasionarse; siendo lo más aconsejable su retirada hasta la finalización de los tratamientos, lo que se comunicará oportunamente.

Así mismo deberá comunicar a los vecinos y ganaderos de ese Término Municipal, se abstengan de recolectar, los primeros, productos del campo procedentes de las zonas tratadas y a los segundos, evitar el pastoreo en dichas zonas.

El plazo de seguridad, es decir, el tiempo que debe transcurrir entre la realización de la aplicación aérea y la recolección y/o entrada de ganado, ha de ser de 7 días.

También decir que los productos utilizados como insecticidas, SPINTOR CEBO con NRF 23808 están autorizados en Olivar Ecológico.

Los parajes de estos Municipios en los que se realizarán tratamientos serán los siguientes: Comunidades de Regantes Cantera Vieja, La Raya-El Sitio, Las Cucstas y La Heredad, Arroyo de los Corrales, La Corona, las Grullas y Tartaja-Valdemelón, cuyos límites podrá consultar en los mapas le enviamos adjuntos y que tiene a su disposición en la sede de la C.G.U.A.P. DE CANENA, en C/ VIZCONDE DE BEGIJAR Nº 18, o llamando por teléfono al 657510478.

Ibros a 2 de Octubre de 2018

